



Vicerrectorado de Internacionalización

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE FEBRERO 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2015/2016.

1).- OBJETO

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación y desarrollo profesional tienen, tanto la movilidad internacional como la formación y la posibilidad de compartir experiencias profesionales, convoca estas plazas para que el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén (en adelante PAS) pueda aprender de las experiencias y buenas prácticas de la institución europea de destino para incorporarlas a sus puestos de trabajo. Quedan expresamente excluidas las estancias para asistencia a seminarios o congresos.

2).- NÚMERO DE PLAZAS Y DESTINOS

Se convocan **12 plazas** para realizar una estancia de movilidad internacional en los términos establecidos en esta convocatoria. La oferta de plazas, figura en el **Anexo I** de la convocatoria. La universidad destinataria de la movilidad deberá obligatoriamente contar con Carta Universitaria Erasmus (ECHE) hasta el 30/09/2016. Estas ayudas están financiadas por la Unión Europea, a través del SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y por la Universidad de Jaén.

3).- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS, OBJETO, AYUDAS ECONÓMICAS Y PERIODO DE MOVILIDAD.

Las estancias tendrán una duración mínima de dos días y máximo de dos meses, excluyendo el viaje.

Tendrán por objeto la realización de periodos de observación o formación en el puesto de trabajo o eventos de formación (excluyendo conferencias y congresos) en cualquiera de las instituciones de las que figuran en el Anexo I de la convocatoria.



Vicerrectorado de Internacionalización

Cada una de las plazas recibirá una ayuda económica con cargo al programa para la Movilidad de Personal ERASMUS+, por una duración máxima cinco días lectivos en la institución de destino, correspondiendo los gastos del resto del periodo de movilidad al propio beneficiario de la plaza. El periodo de movilidad se computará exclusivamente mediante los correspondientes certificados de estancia emitidos por la institución europea de destino. Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y manutención.

No se podrá abonar ayuda por los días de viaje si no son días lectivos y formativos (**no se percibirá ayuda devengada durante los fines de semana**).

Composición de las ayudas:

La financiación, procedente del SEPIE y de la UJA se desglosa según los siguientes conceptos:

- **Por distancia** entre la universidad de origen y la de destino. La cantidad será única y podrá calcularse usando la herramienta de cálculo cuyo enlace figura abajo, indicando la ciudad de origen y de destino. Dicha herramienta calculará la distancia en kilómetros existente entre las mismas. Una vez se conozca la distancia kilométrica, la ayuda para viaje será la que corresponda en virtud de la siguiente tabla:

AYUDA DE VIAJE:

DISTANCIAS DE VIAJE	CANTIDAD
Entre 100 y 499 km	180 €por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 €por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 €por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 €por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 €por participante
Entre 8.000 y 19.999 km	1.100 €por participante



Vicerrectorado de Internacionalización

Herramienta de cálculo: enlace al Calculador de distancias oficial:
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

AYUDA DE MANUTENCIÓN:

- **Cantidad por día de formación** dependiendo del grupo al que pertenezca la universidad de destino. Agrupación de los países participantes en Erasmus en cuatro grupos.

La cantidad será diaria con un máximo financiable de 5 días de docencia o formación,

	PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE DIARIO*
Grupo A	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €
Grupo C	Alemania, Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D	Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €

atendiendo a la siguiente tabla:

Todos los elementos a que se alude en este apartado se realizarán con arreglo a las condiciones que se establecen en el Contrato de Subvención para Movilidad Erasmus en el marco del Programa Erasmus+ firmado entre el SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y la Universidad de Jaén, y en concreto con arreglo a las estipulaciones del Contrato de Subvención de Movilidad de Personal Docente/No Docente con Fines de Formación que deberá de firmar el beneficiario.

El periodo de estancia podrá tener lugar, **como máximo, hasta el día 30 de septiembre de 2016.**



Vicerrectorado de Internacionalización

4).- SOLICITUD

Sólo se podrá optar por un destino y el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- **Impreso de solicitud** (Anexo II) en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Éste se halla a disposición de los interesados en la Sección de Relaciones Internacionales (Bachiller Pérez de Moya, C-2) del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén y en la dirección web <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/impresos> (PAS-Impreso solicitud Erasmus Staff).
- **Carta de aceptación** de la Universidad de destino. (Será válido documento escaneado firmado y sellado en el que consten las fechas de realización de la estancia).
- Propuesta de Acuerdo de movilidad PAS (Anexo III), que contendrá las actividades a desarrollar y que habrá de contener la firma original del solicitante así como el visto bueno del Jefe de Servicio correspondiente, o del responsable de la unidad en el caso de que el puesto de trabajo no esté incluido en uno de los Servicios de la vigente Relación de Puestos de Trabajo. El formulario podrá descargarse en el siguiente enlace:
<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/impresos>
- En su caso, **documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma exigido en la plaza correspondiente, en los que deberá constar el nivel exigido, el idioma, y el carácter oficial de la institución que lo expide.** Se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente Email: cealm@ujaen.es

En el supuesto de ser seleccionado, se deberá contar con la autorización expresa del Gerente, a propuesta del Jefe de Servicio o Unidad, para solicitar las ayudas a que hace referencia esta convocatoria, así como, para proceder a la obtención de la correspondiente autorización de comisión de servicios.

5).- REQUISITOS

Los requisitos que obligatoriamente deben cumplir los solicitantes, sin los cuales serán automáticamente excluidos del proceso selectivo son los siguientes:

A) **Pertenecer al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.** En el caso de personal interino o temporal, será requisito para la percepción de la



Vicerrectorado de Internacionalización

ayuda, que la vinculación con la Universidad de Jaén se mantenga hasta la completa finalización de la movilidad.

B) Acreditación del nivel de idiomas. Los solicitantes deberán acreditar, al menos, el conocimiento del nivel de idioma que figure en el **Anexo I para cada Universidad**.

La acreditación del conocimiento del nivel de idiomas de la plaza solicitada se realizará **mediante aportación documental en el plazo de presentación de solicitudes**, en la que se hará constar el nivel correspondiente de la plaza, el idioma, y el carácter oficial de la institución que la expide. La evaluación será realizada por los técnicos del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén, por lo que se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente e-mail: cealm@ujaen.es dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Será admisible a efectos de acreditación del nivel de idiomas exigido en la presente convocatoria, certificado de aprovechamiento de competencias lingüísticas emitido por el CEALM.

C) No haber renunciado en la convocatoria del curso 2014-2015 a una plaza de movilidad para formación Erasmus una vez adjudicada.

6).- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Internacionalización, órgano competente para la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluados por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas los conocimientos de idiomas, así como comprobado por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales el cumplimiento por parte del solicitante de los apartados 4 y 5 de la presente convocatoria, se publicará un listado provisional en el que figurarán los solicitantes admitidos y excluidos contra el que se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días naturales. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva. En el supuesto de que el número de solicitantes sea inferior o igual al número de plazas ofertadas, se procederá a dictar Resolución provisional de beneficiarios y suplentes, que se elevará a definitiva, para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

No obstante, en caso de que concurren más aspirantes admitidos que plazas ofertadas, se tendrán en consideración los criterios de adjudicación del apartado 7.



Vicerrectorado de Internacionalización

7).- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Con el objeto de poder beneficiar al mayor número posible de personal a través de este Programa, para el caso de que exista mayor número de aspirantes admitidos que plazas ofertadas se tendrán en consideración la siguiente prioridad en la adjudicación de plazas:

- 1) Personal fijo (funcionario o laboral) de la Universidad de Jaén que no haya disfrutado de una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2014-2015.
- 2) Personal interino o temporal de la Universidad de Jaén.
- 3) Personal fijo de la Universidad de Jaén que haya realizado una movilidad Erasmus para formación durante el curso 2014-2015.

En caso de existir mayor número de aspirantes admitidos que plazas ofertadas, una vez aplicada la prelación de los tres apartados anteriores, la adjudicación se decidirá mediante la celebración de un sorteo, respetando asimismo dicha prelación **al que concurrirán todos los solicitantes convocados al mismo.**

El lugar, día, hora y condiciones de celebración de dicho sorteo se notificará con carácter previo a los interesados vía e-mail a su cuenta de correo electrónico.

Aplicados en su caso, los criterios de valoración del presente apartado, se publicará Resolución de adjudicación provisional que se elevará a definitiva para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8).- ACEPTACIÓN O RENUNCIA

La aceptación definitiva de la estancia está condicionada, en todo caso, a la aceptación por parte de la institución europea de destino. En el caso de que la institución europea de destino hubiese modificado algún elemento del Acuerdo de Movilidad presentado junto con la solicitud, deberá de contar de nuevo con el visto bueno del Jefe de Servicio correspondiente o del responsable de unidad, en el caso de que el puesto de trabajo no esté incluido en uno de los Servicios de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

La renuncia a la plaza con posterioridad a la adjudicación de la misma será causa de exclusión en la convocatoria del año siguiente, salvo que se acredite causa de fuerza mayor.

9).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la plaza están obligados a:



Vicerrectorado de Internacionalización

A.- Contactar con la institución de destino y acordar el Acuerdo de Movilidad definitivo que se desarrollará en la misma. Si se modifica el plan de trabajo inicial deberá de contar de nuevo con el visto bueno del Jefe de Servicio o responsable de unidad, según corresponda.

B.- Firmar y cumplir todos y cada uno de los compromisos contenidos en el “Contrato de Subvención Erasmus+ de Movilidad de Personal No Docente con Fines de Formación”.

C.- Reconocer la subvención recibida en el marco del Programa Erasmus+ en cualquier documento divulgado o publicado, en cualquier producto o material elaborado a raíz de la concesión de la subvención, y en cualquier declaración o entrevista que pudiese dar el beneficiario.

D.- Aceptar y dar cumplimiento a todos los apartados recogidos en las instrucciones específicas que se facilitarán a los beneficiarios de las ayudas y en especial en lo relativo a la cumplimentación del informe final en línea y entrega de documentación final.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, así como los gastos que surgieran como consecuencia del incumplimiento.

10).- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- a. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares, o en cualquiera de sus Registros Auxiliares.
- b. El plazo de presentación de solicitudes será desde **el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00h del 31 de marzo de 2016, ambos inclusive.**

11).- MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA BECA:

Las posibles modificaciones en las condiciones iniciales de disfrute de la beca requerirán:

- Solicitud registrada presentada con una antelación mínima de un mes a la fecha de inicio prevista de la movilidad, justificando los motivos del cambio y aportando en su caso de nuevo, el modelo de convenio de subvención, así como el acuerdo de movilidad aceptado por la nueva institución de destino.
- Que el nuevo periodo de realización de la movilidad esté comprendido dentro del periodo elegible que figura en la presente convocatoria.
- Que el nivel de idioma para la nueva institución (Anexo I) sea equivalente al acreditado en fase de solicitud para la institución inicialmente adjudicada.



Vicerrectorado de Internacionalización

- Que la dotación asignada a la nueva institución sea igual o inferior a la establecida para la institución inicial, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de esta convocatoria. (Ver grupos de clasificación del país de destino).

12).- RESOLUCIONES

Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la página web: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/42/18>

13).- OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario por parte de la Institución Superior de destino.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.



Vicerrectorado de Internacionalización

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

Sebastián Bruque Cámara



Vicerrectorado de Internacionalización

COD ERASMUS	UNIVERSIDAD NOMBRE ING	CIUDAD	PAÍS	IDIOMA EXIGIDO
D BREMEN01	UNIVERSITY OF BREMEN	BREMEN	ALEMANIA	INGLÉS B2
D BRUHL01	EUROPEAN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES (EUFH)	BRÜHL	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D DEGGEND01	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES DEGGENDORF	DEGGENDORF	ALEMANIA	INGLÉS B1
D DORTMUN01	TECHNICAL UNIVERSITY OF DORTMUND	DORTMUND	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D DUSSELD01	HEINRICH HEINE UNIVERSITY OF DUESSELDORF	DÜSSELDORF	ALEMANIA	ALEMÁN A2 o INGLÉS B1
D EMDEN02	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES EMDEN-LEER	EMDEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D FURTWAN01	FURTWANGEN UNIVERSITY	FURTWANGEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D FURTWAN01	FURTWANGEN UNIVERSITY	VILLINGEN-SCHEWENINGEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D GIESSEN01	JUSTUS LIEBIG UNIVERSITY OF GIESSEN	GIESSEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D GIESSEN02	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES MITTELHESSEN	GIESSEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D HEIDELB02	HEIDELBERG UNIVERSITY OF EDUCATION	HEIDELBERG	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D HILDESH01	UNIVERSITY OF HILDESHEIM	HILDESHEIM	ALEMANIA	ALEMÁN B1
D INGOLST01	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES INGOLSTADT	INGOLSTADT	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D KAISERS02	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES KAISERSLAUTERN	KAISERSLAUTERN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D KOLN05	CATHOLIC UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES NORDRHEIN-WESTFALEN	KÖLN	ALEMANIA	INGLÉS B2



Vicerrectorado de Internacionalización

D MANNHEI08	BADEN-WUERTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY MANNHEIM	MANNHEIM	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D MUNCHEN06	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES MUNICH	MÜNCHEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D MUNCHEN08	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES FOR ADMINISTRATION AND LEGAL AFFAIRES IN BAYERN	HOF	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D REGENSB02	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES REGENSBURG	REGENSBURG	ALEMANIA	INGLÉS B2
D SCHMALK01	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES SCHMALKALDEN	SCHMALKALDEN	ALEMANIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
D STUTTGA05	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES STTUTGART	STUTTGART	ALEMANIA	ALEMÁN B1 / INGLÉS B1
D VILLING02	BADEN-WURTTEMBERG COOPERATIVE STATE UNIVERSITY VILLINGEN- SCHWENNINGEN	VILLINGEN- SCHWENNINGEN	ALEMANIA	ALEMÁN A2 o INGLÉS B1
D WURZBUR01	JULIUS MAXIMILIANS UNIVERSITY OF WÜRZBURG	WÜRZBURG	ALEMANIA	ALEMÁN B1 O INGLÉS B1
A GRAZ08	CATHOLIC UNIVERSITY COLLEGE FOR EDUCATION GRAZ	GRAZ	AUSTRIA	ALEMÁN B1 O INGLÉS B1
A SALZBUR03	EDUCATIONAL COLLEGE SALZBURG	SALZBURG	AUSTRIA	ALEMÁN B1 O INGLÉS B1
A WIEN20	UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES TECHNIKUM WIEN	WIEN	AUSTRIA	ALEMÁN B2 o INGLÉS B2
B BRUXEL86	ICHEC BRUSSELS MANAGEMENT SCHOOL	BRUSSELS	BÉLGICA	FRANCÉS B2 o INGLÉS B2
CZ OLOMOUC01	PALACKÝ UNIVERSITY OLOMOUC	OLOMOUC	CHEQUIA	INGLÉS B1 o CHECO B1
CZ OSTRAVA02	UNIVERSITY OF OSTRAVA	OSTRAVA	CHEQUIA	INGLÉS B1

Vicerrectorado de Internacionalización

CZ PARDUB01	UNIVERSITY OF PARDUBICE	PARDUBICE	CHEQUIA	INGLÉS B1
CZ USTINAD01	JAN EVANGELISTA PURKYNE UNIVERSITY IN USTI NAD LABEM	ÚSTI NAD LABEM	CHEQUIA	INGLÉS B1 o CHECO B1
CY NICOSIA01	UNIVERSITY OF CYPRUS	NICOSIA	CHIPRE	INGLÉS B2
CY NICOSIA12	CYPRUS INTERNATIONAL INSTITUTE OF MANAGEMENT (CIIM)	AGRANDJIA, NICOSIA	CHIPRE	INGLÉS B2 o GRIEGO B2
CY NICOSIA14	UNIVERSITY OF NICOSIA	NICOSIA	CHIPRE	INGLÉS B2
HR ZAGREB01	UNIVERSITY OF ZAGREB	ZAGREB	CROACIA	INGLÉS B1
SK TRENCIN02	CITY UNIVERSITY OF SEATTLE IN BRATISLAVA	BRATISLAVA	ESLOVAQUIA	INGLÉS B2
SK ZILINA01	UNIVERSITY OF ZILINA	ZILINA	ESLOVAQUIA	INGLÉS B2 o ALEMÁN B1 o FRANCÉS B1
SI CELJE06	ENVIRONMENTAL PROTECTION COLLEGE	VELENJE	ESLOVENIA	INGLÉS B1
SI KOPER03	UNIVERSITY OF PRIMORSKA	KOPER	ESLOVENIA	INGLÉS B2
SI LJUBLJA01	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	LJUBLJANA	ESLOVENIA	INGLÉS B2
SI MARIBOR01	UNIVERSITY OF MARIBOR	MARIBOR	ESLOVENIA	INGLÉS B1
SF JYVASKY11	JAMK UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	JYVÄSKYLÄ	FINLANDIA	INGLÉS B2
F BORDEAU03	UNIVERSITY MICHEL DE MONTAIGNE - BORDEAUX 3	PESSAC	FRANCIA	FRANCÉS B1
F CAEN01	UNIVERSITY OF CAEN BASSA- NORMANDIA	CAEN	FRANCIA	FRANCÉS B1
F LILLE01	UNIVERSITY LILLE1	VILLENEUVE D'ASCQ	FRANCIA	FRANCÉS B1
F ORLEANS01	UNIVERSITY OF ORLEANS	ORLEANS	FRANCIA	FRANCÉS B1



Vicerrectorado de Internacionalización

F PARIS225	UNIVERSITY OF PARIS-EST MARNE-LA-VALLÉE	MARNE-LA-VALLÉE	FRANCIA	FRANCÉS B2
F TOULOUS09	CATHOLIC INSTITUT OF TOULOUSE	TOULOUSE	FRANCIA	FRANCÉS B1 / INGLÉS B1
F TOURS01	FRANÇOIS RABELAIS UNIVERSITY (TOURS)	TOURS	FRANCIA	FRANCÉS B2
G ATHINE53	SCHOOL OF PEDAGOGICAL & TECHNOLOGICAL EDUCATION (ASPETE)	ATHENS	GRECIA	INGLÉS B1
HU BUDAPES02	BUDAPEST UNIVERSITY OF TECHNOLOGY AND ECONOMICS	BUDAPEST	HUNGRIA	INGLÉS B2 o HÚNGARO B2
HU BUDAPES45	BUDAPEST COLLEGE OF COMMUNICATION AND BUSINESS	BUDAPEST	HUNGRIA	INGLÉS B2
HU DEBRECEN01	UNIVERSITY OF DEBRECEN	DEBRECEN	HUNGRIA	HUNGARIAN o ENGLISH B2
IS BORGARN01	BIFRÖST UNIVERSITY	BIFRÖST	ISLANDIA	ISLANDÉS B2 o INGLÉS B2
I BARI01	UNIVERSITY OF BARI "ALDO MORO"	BARI	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2
I BENEVEN02	SANNIO UNIVERSITY	BENEVENTO	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2 / INGLÉS B2
I BOLOGNA01	UNIVERSITY OF BOLOGNA	BOLOGNA	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2
I CHIETI01	"GABRIELE D'ANNUNZIO" UNIVERSITY OF CHIETI	CHIETI	ITALIA	
I ENNA01	KORE UNIVERSITY OF ENNA	ENNA	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2 / INGLÉS B2
I FERRARA01	UNIVERSITY OF FERRARA	FERRARA	ITALIA	



Vicerrectorado de Internacionalización

I LECCE01	UNIVERSITY OF SALENTO	LECCE	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2 / INGLÉS B2
I MACERAT01	UNIVERSITY OF MACERATA	MACERATA	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B1 / INGLÉS B1
I MODENA01	UNIVERSITY OF MODENA E REGGIO EMILIA	MODENA	ITALIA	RECOMENDADO: INGLÉS B2
I NAPOLI01	UNIVERSITY OF NAPLES "FEDERICO II"	NAPOLI	ITALIA	RECOMENDADO: INGLÉS B2 / ITALIANO B2
I NAPOLI02	UNIVERSITY OF NAPLES "L'ORIENTALE"	NAPOLI	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2 / INGLÉS B2
I NAPOLI09	SECOND UNIVERSITY OF NAPLES	CASERTA	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B1-B2
I ROMA01	UNIVERSITY OF ROMA "LA SAPIENZA"	ROMA	ITALIA	
I ROMA04	LUMSA UNIVERSITY	ROMA	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2 / INGLÉS B2
I ROMA24	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ROMA	ITALIA	RECOMENDADO: INGLÉS B2 / ITALIANO B2
I SASSARI01	UNIVERSITY OF SASSARI	SASSARI	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2
I VENEZIA01	CA' FOSCARI UNIVERSITY	VENEZIA	ITALIA	RECOMENDADO: ITALIANO B2 / INGLÉS B2
I VITERBO01	UNIVERSITY OF TUSCIA	CIVITAVECCHIA	ITALIA	RECOMENDADO: INGLÉS B2
I VITERBO01	UNIVERSITY OF TUSCIA	VITERBO	ITALIA	RECOMENDADO: INGLÉS B2

Vicerrectorado de Internacionalización

LV RIGA33	UNIVERSITY COLLEGE OF ECONOMICS AND CULTURE	RIGA	LETONIA	INGLÉS B1
LT SIAULIA03	SIAULIAI COLLEGE	SIAULIAI	LITUANIA	INGLÉS B1
LT VILNIUS04	LITHUANIAN UNIVERSITY OF EDUCATIONAL SCIENCES	VILNIUS	LITUANIA	INGLÉS B1
LT VILNIUS06	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	VILNIUS	LITUANIA	INGLÉS B1
PL BYDGOSZ02	UNIVERSITY OF TECHNOLOGY AND LIFE SCIENCES	BYDGOSZCZ	POLONIA	INGLÉS B1
PL CIECHAN02	THE STATE HIGHER SCHOOL OF VOCATIONAL EDUCATION IN CIECHANOW	MLAWA	POLONIA	INGLÉS B1
PL CZESTOC01	CZESTOCHOWA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	CZESTOCHOWA	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL GDANSK02	GDAŃSK UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	GDANSK	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL GDYNIA05	POMERANIAN SCHOOL OF HIGHER EDUCATION IN GDYNIA	GDYNIA	POLONIA	INGLÉS B1
PL KRAKOW19	JESUIT UNIVERSITY IGNATIANUM IN KRAKOW	KRAKOW	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL LOMZA03	THE STATE COLLEGE OF COMPUTER SCIENCE AND BUSINESS ADMINISTRATION IN LOMZA	LOMZA	POLONIA	INGLÉS B1
PL LUBLIN01	MARIA CURIE-SKŁODOWSKA UNIVERSITY	LUBLIN	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL LUBLIN06	COLLEGE OF ENTERPRISE AND ADMINISTRATION IN LUBLIN	LUBLIN	POLONIA	INGLÉS B1
PL LUBLIN08	UNIVERSITY OF VINCENT POL	LUBLIN	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL POZNAN01	ADAM MICKIEWICZ	POZNAN	POLONIA	INGLÉS B2

Vicerrectorado de Internacionalización

	UNIVERSITY OF POZNAN			
PL POZNAN02	POZNAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	POZNAN	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL WARSZAW02	WARSAW UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	WARSZAW	POLONIA	INGLÉS B1
PL WARSZAW23	PEDAGOGICAL UNIVERSITY WARSAW	WARSAW	POLONIA	INGLÉS B1 o POLACO B1
PL WROCLAW04	WROCLAW UNIVERSITY OF ENVIRONMENTAL AND LIFE SCIENCES	WROCLAW	POLONIA	INGLÉS B1
P BRAGA01	UNIVERSITY OF MINHO	BRAGA	PORTUGAL	RECOMENDADO: PORTUGUÉS B2 / INGLÉS B2
P BRAGANC01	POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	BRAGANÇA	PORTUGAL	RECOMENDADO: PORTUGUÉS B2 / INGLÉS B2
P COIMBRA01	UNIVERSITY OF COIMBRA	COIMBRA	PORTUGAL	PORTUGUÉS B2 o INGLÉS B2
P ESTORIL01	HIGHER SCHOOL OF TOURISM AND HOSPITALITY SERVICES OF ESTORIL	ESTORIL	PORTUGAL	RECOMENDADO: INGLÉS B1
P EVORA01	UNIVERSITY OF EVORA	ÉVORA	PORTUGAL	NO NECESARIO
P GUARDA01	POLYTECHNIC INSTITUTE OF GUARDA	GUARDA	PORTUGAL	RECOMENDADO: INGLÉS B1
P LISBOA01	CATHOLIC UNIVERSITY OF PORTUGAL	PORTO	PORTUGAL	RECOMENDADO: INGLÉS B2
P LISBOA03	NEW UNIVERSITY OF LISBON	LISBOA	PORTUGAL	RECOMENDADO: PORTUGUÉS B2 o INGLÉS B2
P PORTO05	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO-ISCAP	PORTO-MAMEDE INFESTA	PORTUGAL	RECOMENDADO: PORTUGUÉS B2 o INGLÉS B2



Vicerrectorado de Internacionalización

P PORTO05	POLYTECHNIC INSTITUTE OF PORTO-ESEIG	VILA DO CONDE	PORTUGAL	RECOMENDADO: PORTUGUÉS B2 o INGLÉS B2
P PORTO21	SCHOOL OF EDUCATION PAULA FRASSINETTI	PORTO	PORTUGAL	RECOMENDADO: PORTUGUÉS B1 o INGLÉS B1
P VIANA-D01	POLYTECHNIC INSTITUTE OF VIANA DO CASTELO	VIANA DO CASTELO	PORTUGAL	RECOMENDADO: INGLÉS B2
UK CARDIFF05	CARDIFF METROPOLITAN UNIVERSITY	CARDIFF	REINO UNIDO	INGLÉS B2
UK LEICEST02	DE MONTFORT UNIVERSITY	LEICESTER	REINO UNIDO	INGLÉS B2
UK SUNDERL01	UNIVERSITY OF SUNDERLAND	SUNDERLAND	REINO UNIDO	INGLÉS B2
RO ARAD01	"AUREL VLAICU" UNIVERSITY OF ARAD	ARAD	RUMANÍA	INGLÉS B1
RO BUCURES11	POLYTECHNIC UNIVERSITY OF BUCHAREST	BUCURESTI	RUMANÍA	INGLÉS B1
RO CLUJNAP01	CLUJ-NAPOCA	CLUJ-NAPOCA	RUMANÍA	INGLÉS B1
RO ORADEA01	UNIVERSITY OF ORADEA	ORADEA	RUMANÍA	INGLÉS B1
S BORAS01	UNIVERSITY OF BORAS	BORAS	SUECIA	INGLÉS B2
TR ANKARA02	GAZI UNIVERSITY	ANKARA	TURQUÍA	INGLÉS B1
TR BILECIK01	BILECIK UNIVERSITY	BILECIK	TURQUÍA	INGLÉS B2
TR CANKIRI01	CANKIRI KARATEKIN UNIVERSITY	CANKIRI	TURQUÍA	INGLÉS B1
TR DUZCE01	DÜZCE UNIVERSITY	DÜZCE	TURQUÍA	INGLÉS B1
TR ISTANBU07	YILDIZ TECHNICAL UNIVERSITY	ISTANBUL	TURQUÍA	INGLÉS B1



Vicerrectorado de Internacionalización

TR ISTANBU13	FATIH UNIVERSITY	ISTANBUL	TURQUÍA	INGLÉS B1
TR IZMIR01	DOKUZ EYLÜL UNIVERSITY	IZMIR	TURQUÍA	INGLÉS B2
TR IZMIR06	IZMIR UNIVERSITY	IZMIR	TURQUÍA	INGLÉS B2
TR KONYA01	SELCUK UNIVERSITY	KONYA	TURQUÍA	INGLÉS B1
TR ZONGULD01	BÜLENT ECEVIT UNIVERSITY	ZONGULDAK	TURQUÍA	INGLÉS B1